



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsalng@unsa.edu.ar

Salta, 9 de Diciembre de 2010

1.000/10

Expte. N° 14.350/10

VISTO:

Que por Resolución N° 577/10 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, se asigna la suma de \$ 3.000= (Pesos Tres Mil), al Instituto de Beneficios de Minerales (INBEMI); atento que con dichos Fondos se atendieron gastos de funcionamiento, presentando el Ing. Horacio Ricardo Flores, la correspondiente rendición de cuentas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI), por la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en INOP N° 571/2010.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2			
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	24,00	
2-5-6	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,00	
2-8-4	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	500,00	
	TOTAL INCISO 2		554,00
INCISO 4			
4-3-7	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES.	2.446,00	
	TOTAL INCISO 4		2.446,00
	TOTAL GENERAL		3.000,00

Pesos: TRES MIL

ARTICULO 3°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaria Administrativa, al Instituto de Beneficio de Minerales, a la División de Patrimonio y siga al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA